



# Resolución Directoral

Lima, 02 de Abril de 2019

Visto, el Expediente N° 19-005986-001, conteniendo la Nota Informativa N° 023-2019-OGC/HNHU, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicitando la conformación del Comité de Auditoría Médica (CAM) y del Comité de Auditoría en Salud (CAS) del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSA, se aprobó el "Plan Nacional de Gestión Calidad en Salud", cuyo objetivo general es mejorar continuamente la calidad de los servicios del Sector Salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, que tengan un impacto en los resultados sanitarios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud;

Que, en el ítem 6.1.1 de la citada Norma Técnica dispone que, en cada establecimiento de salud o servicio médico de apoyo, se constituirán los siguientes Comités de Auditoría: Comité de Auditoría Médica y Comité de Auditoría en Salud;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, señala que la Oficina de Gestión de la Calidad es la unidad orgánica encargada de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al paciente con la participación activa del personal;

Que, a través de la Nota Informativa N° 023-2019-OGC/HNHU de la Oficina de Gestión de la Calidad, en la cual solicitan la conformación del Comité de Auditoría Médica y del Comité de Auditoría en Salud del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 242-2019-OAJ/HNHU;

Con el visado de la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Conformar el Comité de Auditoría Médica del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- |  |            |
|--|------------|
| • M.C. Rafael Fernando Chumpitaz Aguirre | Presidente |
| • M.C. Homero Ríos Rojas                 | Secretario |
| • M.C. Sandro Bustamante Romaní          | Vocal      |
| • M.C. Ingrid Curie Chávez Correa        | Vocal      |
| • M.C. Luz María Cachuan Hinostroza      | Vocal      |
| • M.C. Melina Núñez De La Torre Caller   | Vocal      |

**Artículo 2.-** Conformar el Comité de Auditoría en Salud del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- |   |            |
|---|------------|
| • M.C. Rafael Fernando Chumpitaz Aguirre            | Presidente |
| • M.C. Homero Ríos Rojas                            | Secretario |
| • M.C. Sandro Bustamante Romaní                     | Vocal      |
| • M.C. Ingrid Curie Chávez Correa                   | Vocal      |
| • M.C. Luz María Cachuan Hinostroza                 | Vocal      |
| • M.C. Melina Núñez De La Torre Caller              | Vocal      |
| • Ps. Milagros Renée Carmona Herrera                | Vocal      |
| • Lic. T.M. Rocky Champi Merino                     | Vocal      |
| • Lic. T.M. Flora Margarita Verástegui Mattos       | Vocal      |
| • Lic. Obsta. Edith Patricia Romero Rottiers        | Vocal      |
| • Lic. Obsta. Angelita del Pilar Villanueva Sánchez | Vocal      |
| • Lic. de Enf. Rosa Zavala Rojas                    | Vocal      |
| • Lic. de Enf. Rosmery Santos Quiñónez              | Vocal      |



**Artículo 3.-** Dar término a los demás actos resolutivos que se opongan a la presente Resolución.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N°27423

TAP. ELVA YOLANDA GALARZA CASTRO  
FEDATARIA  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Valido para uso Institucional

02 ABR. 2019

064  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

LWMM/OHACH/Mariene G.  
DISTRIBUCIÓN.  
( ) Dirección Adjunta  
( ) Ofic. de Calidad  
( ) Ofic. Asesoría Jurídica  
( ) Dptos Asistenciales  
( ) Interesados  
( ) OCI  
( ) Archivo.